

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 29/11/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	MEDICA
RAZÓN SOCIAL :	MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Galaz, Yamasaki, Ruiz Urquiza, S.C.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

El que suscribe, en mi carácter de apoderado de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (en adelante la "Sociedad"), personalidad que tengo debidamente acreditada en la escritura pública número 120,870 de fecha 13 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Lic. Rafael Arturo Coello Santos, notario público número 30 de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos" (las "Disposiciones"), informo que al respecto con la comunicación enviada el día 06 de abril del 2022, la Sociedad informó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la prestación de servicios diferentes distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos con el despacho Galaz, Yamasaki, Ruiz Urquiza, S.C. ("Deloitte"), dicho documento señala una prestación de servicios adicionales consistentes en un examen de atestiguamiento sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y en materia de contribuciones de carácter local en la Ciudad de México y el Estado de México declaradas por la Sociedad, Médica Sur, S.A.B. de C.V., Gestión Directiva MSB, S.A. de C.V., Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V., Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V. y Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V., inicialmente se reportaron estos servicios por \$730,956.00 (Setecientos Treinta Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, tuvieron un aumento en los honorarios por la elaboración de dicho reporte, cuyo monto total se fijó a \$801,456.00 (Ochocientos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Atentamente

Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa Ana Otero
Apoderado de Médica Sur, S.A.B. de C.V.